

MADRID

Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 811/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Paz Carretero López y don Domingo Emilio García Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de mayo de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2658, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de junio de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 15 de julio de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Parcela de terreno y casa hotel en término de La Adrada, al sitio de Los Barreros, número 4. Provincia de Ávila. Parcela de terreno y casa hotel número 4. De superficie aproximada de 495 metros cuadrados. La casa hotel consta de dos plantas. Tiene una superficie total edificada de unos 100 metros cuadrados. La planta baja consta de salón-comedor, habitación, despensa y un cuarto de servicio. La planta alta consta de tres dormitorios, un cuarto de aseo y una terraza. El resto de la parcela se destina a jardín. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, provincia de Ávila, al folio 204, del tomo 404, libro 26 del Ayuntamiento de La Adrada, finca registral número 2.358. Tasada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda B, prima uno, piso cuarto izquierda, de la casa 2, del bloque 7, del Poblado

Dirigido de Fuencarral, en Madrid, hoy calle Badalona, número 82. Piso cuarto izquierda, que ocupa una superficie de 76 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, terraza, cocina, tendero, vestíbulo, cuarto de aseo, armario, pasillo, despensa y tres dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al folio 47, del tomo 1.629, libro 138 de Fuencarral, finca registral número 9.944. Tasada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Porción de terreno en donde dicen «Las Breñas», en Tahiche, del término municipal de Tegui. Provincia de Las Palmas de Gran Canaria. Terreno cuya superficie es de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Pérez; sur, porción segregada donada a don Felipe García Rodríguez; este, don Francisco Pérez, y oeste, resto de la finca matriz. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Arrecife, provincia de Las Palmas, al folio 140, al tomo 1.063, libro 242 de Tegui, finca registral número 30.630. Tasada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—El Secretario.—13.743.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 634/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Infante Sánchez, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Carlos Ruiz Almenara y doña Dolores Valero Porgel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Dolores Valero Porgel y don Carlos Ruiz Almenara:

Finca correspondiente a un piso-vivienda, bajo, izquierda, exterior, de la casa número 5 de la calle José Cano Heredia (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 28 del tomo 677, libro 104 de Vicálvaro, finca número 7.066.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de esta capital, el día 20 de mayo de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.300.736 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de junio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación de los señalamientos de subasta tanto a los demandados en ignorado paradero, como para el supuesto de que teniendo domicilio conocido fuere negativa la notificación personal.

El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid, 10 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.944.

MADRID

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «Turismo y Hoteles Andaluces, Sociedad Anónima», registrado con el número de autos 1.107/1991, en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo:

Se declara legalmente concluido el expediente.

Se sobresee el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Turismo y Hoteles Andaluces, Sociedad Anónima», en el estado que se encuentran, dejando en libertad a los acreedores para ejercitar los derechos que les correspondan en el estado que se encuentra, comunicándose a los Juzgados a quienes se hizo saber la existencia de la suspensión de pagos y a los Registros correspondientes publicándose edictos en un periódico de gran circulación así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Cesen los Interventores en el término de diez días contados a partir de la notificación de la presente.

Quede testimonio en autos y llévase el original al libro correspondiente, y cúmplase el contenido de esta parte dispositiva.

La presente resolución es firme.»

Y para que sirva de notificación en legal forma expido la presente.

Doy fe.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1999.—La Secretaria.—13.937.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 369/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Villar de la Rúa y «Logomark Centro, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente